

## CONVOCATORIA DE AYUDAS PARA LA PARTICIPACIÓN EN LAS XV JORNADAS INTERNACIONALES DE LA SOCIEDAD ESPAÑOLA DE CUIDADOS PALIATIVOS Y VII JORNADAS DE LA SOCIEDAD ARAGONESA DE CUIDADOS PALIATIVOS (CUSIRAR)

### Primera. Objeto de la convocatoria

El Colegio Oficial de Enfermería de Zaragoza, en colaboración con la Sociedad Española de Cuidados Paliativos (SECPAL), convoca 8 ayudas económicas destinadas a enfermeras colegiadas en el Colegio Oficial de Enfermería de Zaragoza para fomentar su participación activa en las XV Jornadas Internacionales de la Sociedad Española de Cuidados Paliativos y VII Jornadas de la Sociedad Aragonesa de Cuidados Paliativos (CUSIRAR), que se celebrarán los días 26 y 27 de septiembre de 2025 en la ciudad de Zaragoza.

### Segunda. Cuantía de la ayuda

Cada una de las 8 ayudas tendrá una **dotación económica de 250 euros**, en concepto de apoyo a los gastos derivados de la inscripción relacionados con la asistencia y participación activa en las Jornadas.

### Tercera. Requisitos de las personas solicitantes

Podrán concurrir a esta convocatoria las personas que reúnan los siguientes requisitos:

1. Estar **colegiadas en el Colegio Oficial de Enfermería de Zaragoza** a la fecha de publicación de esta convocatoria.
2. Estar **inscritas en las Jornadas** organizadas por SECPAL y CUSIRAR (<https://secpal2025zaragoza.com/>).
3. Haber enviado una **comunicación científica** al Congreso como **primer autor/a o coautor/a** antes del **15 de junio de 2025**.
4. Acreditar documentalmente su inscripción y participación, conforme a lo establecido en la base octava.

### Cuarta. Procedimiento de solicitud

El plazo de presentación de solicitudes se abrirá el día **16 de junio de 2025 a las 11:00 horas**. Cualquier solicitud recibida **antes de dicha hora será desestimada automáticamente**.

Para optar a la ayuda, la persona solicitante deberá remitir un correo electrónico a la dirección **enfermeria@ocez.net** con la siguiente documentación:

- Formulario de solicitud (adjunto a esta convocatoria).
- Resumen de la comunicación enviada a las Jornadas.
- Justificante del pago de la inscripción en las Jornadas.

La **asignación de las ayudas** se realizará **por riguroso orden de entrada de solicitudes válidas**, hasta completar las 8 plazas disponibles.

#### **Quinta. Limitaciones por comunicación presentada**

Sólo se admitirán hasta tres solicitudes por cada comunicación enviada. En caso de que se presenten cuatro o más solicitudes referidas a una misma comunicación, únicamente se admitirá la solicitud del primer autor/a. Las restantes serán automáticamente desestimadas.

#### **Sexta. Resolución y notificación**

La resolución provisional de concesión de ayudas será publicada a partir del mes de junio de 2025 y será notificada individualmente a las personas interesadas mediante correo electrónico.

#### **Séptima. Justificación y abono de la ayuda**

El abono de las ayudas se realizará tras la celebración de las Jornadas, una vez acreditada la asistencia y participación de las personas beneficiarias.

Para ello, deberá presentarse por correo electrónico a **enfermeria@ocez.net** la siguiente documentación justificativa antes del **31 de octubre de 2025**:

- Certificado del Secretario/a del Congreso que acredite la presentación de la comunicación.
- Actas o documentación oficial del Congreso donde figure la presentación.
- Certificado de asistencia nominativo al evento.

En caso de que dicha documentación no contenga el nombre de la persona beneficiaria, será necesario aportar **pruebas adicionales de la asistencia**.

#### **Octava. Financiación y colaboración**

Esta convocatoria se emite en el marco de la **colaboración institucional** entre la **Sociedad Española de Cuidados Paliativos (SECPAL)** y el **Colegio Oficial de Enfermería de Zaragoza**, en su compromiso compartido con la promoción del desarrollo profesional, científico y académico de la enfermería en el ámbito de los cuidados paliativos.

#### **Novena. Protección de datos**

Los datos personales proporcionados en el marco de esta convocatoria serán tratados conforme a la normativa vigente en materia de protección de datos y utilizados exclusivamente para la gestión de la ayuda.

#### **Décima. Aceptación de las bases**

La presentación de la solicitud implica la aceptación íntegra de estas bases y de las decisiones que, en aplicación de las mismas, adopte el Colegio Oficial de Enfermería de Zaragoza.

Zaragoza, a fecha de firma electrónica

Dña. Elia Martínez Moreno  
Presidenta  
Sociedad Española de  
Cuidados Paliativos



Dña, Teresa Tolosana Lasheras  
Presidenta  
Colegio de Enfermería de  
Zaragoza